



VALPARAÍSO, 23 de junio de 2020

## RESOLUCIÓN N° 1133

La Cámara de Diputados, en sesión 34° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

## RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Es un hecho que, junto con los problemas derivados de la pandemia del Covid-19, se está generando una dificultad adicional de orden económico por las medidas de restricción adoptadas por la autoridad sanitaria que, si bien son necesarios para prevenir contagios, han causado una paralización de las actividades productivas en el país y un deterioro en los ingresos de las personas.

Al mismo tiempo ha resurgido un debate respecto de la necesidad de permitir que las personas puedan retirar parte de los recursos que han venido ahorrando, mes a mes, en las Administradoras de Fondos de Pensiones.

El Estado de Chile ha dispuesto un plan económico de emergencia para ir en ayuda de las familias más vulnerables mediante el llamado Bono Covid19, el Ingreso Familiar de Emergencia, reactivación del seguro de cesantía, apoyo a las personas que trabajan a honorarios, a las pequeñas y medianas empresas, pero siguen existiendo amplios sectores de la sociedad sin ningún tipo de auxilio.

El propósito es que las personas que hayan capitalizado en sus cuentas individuales en las AFP puedan retirar una suma determinada -proponemos un millón de pesos- para enfrentar de mejor forma este difícil período. Como se ha planteado que cualquier retiro afectaría las futuras pensiones, solicitamos que el Estado emita un bono de reconocimiento por la suma retirada, con una tasa de interés que evite su desvalorización en el tiempo, pagadero al momento de jubilar.

Creemos que esta propuesta es una fórmula intermedia que, sin afectar mayormente los dineros destinados a la futura pensión, contribuya a paliar la difícil situación que sufrirán las personas que no han recibido ayuda estatal, evitándose así modificar el sistema previsional en



medio de una emergencia, sin que ello signifique analizar posibles reformas en el futuro.

Por último, mediante la presentación de un proyecto de ley por parte del Ejecutivo se solucionarían los problemas de inadmisibilidad de las distintas mociones presentadas por diputados y senadores, y se daría una solución que, adicionalmente, demostrar la capacidad del Gobierno y del Parlamento de llegar a acuerdos en beneficio de las personas, además de inyectar recursos que favorezcan la recuperación de la actividad económica.

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S.E. el Presidente de la República que remita a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que permita el retiro de un millón de pesos a quienes tengan recursos capitalizados en sus cuentas de ahorro previsional, estableciendo como condición que tengan esos dineros y que no hayan recibido hasta la fecha otras ayudas del Estado, comprometiendo al mismo tiempo la emisión de un bono de reconocimiento estatal que permita compensar en el futuro ese retiro excepcional.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA  
GAZITÚA**  
Primer Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the printed name.

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS  
JARA**  
Prosecretario accidental de la Cámara  
de Diputados